

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 16** *ORDEN 4768/2010, de 15 de septiembre, de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 44 ficheros de los Centros Públicos de Educación Especial y 27 ficheros de las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero (según la legislación anterior por Decreto del Consejo de Gobierno). En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que recoge en su artículo 79 que los responsables de los ficheros deberán implantar las medidas de seguridad, con independencia de cuál sea su sistema de tratamiento, hay que proceder a la regularización de todos los ficheros manuales declarados en los centros educativos, al no tener implantadas medidas de seguridad, que fueron creados por las siguientes Órdenes:

- Orden 6644/2006, de 16 de noviembre.
- Orden 7118/2006, de 11 de diciembre.

Los ficheros se modifican en los términos previstos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma.

DISPONGO

Artículo único

Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros manuales que fueron creados por Orden 6644/2006, de 16 de noviembre, y por Orden 7118/2006, de 11 de diciembre, incorporando medidas de seguridad, de acuerdo con los datos de carácter personal que contienen, cuyas modificaciones se relacionan en el Anexo de la misma, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

1. Nombre de los ficheros: EXPEDIENTE ALUMNOS.
Creados por la Orden 6644/2006, de 16 de noviembre.
Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación, Centros Públicos de Educación Especial.
Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.
Medidas de seguridad: De nivel alto, de acuerdo con los datos que contienen.
2. Nombre de los ficheros: PERSONAL DEL CENTRO.
Creados por la Orden 6644/2006, de 16 de noviembre.
Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación, Centros Públicos de Educación Especial.
Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.
Medidas de seguridad: De nivel medio, de acuerdo con los datos que contienen.
3. Nombre de los ficheros: EXPEDIENTE ALUMNOS y PERSONAL DEL CENTRO.
Creados por la Orden 7118/2006, de 11 de diciembre.
Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación, Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs).
Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.
Medidas de seguridad: De nivel alto, de acuerdo con los datos que contienen.
4. Nombre de los ficheros: EMPLEO.
Creados por la Orden 7118/2006, de 11 de diciembre.
Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación, Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs).
Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.
Medidas de seguridad: De nivel básico, de acuerdo con los datos que contienen.

(03/36.220/10)